Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2020

Señores
RAMA JUDICIAL

Asunto: Respuesta solicitud de información afiliados EPS

Cordial saludo

De manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud enviada el día 15 de septiembre de 2020, mediante la cual solicita los datos de ubicación (Teléfono, dirección, e-mail) de la usuaria, estos se relacionan a continuación:

Fhanor Santacruz Escobar
CC – 94313942
Dirección de residencia: Crr 24 No 34 23 Barrio Obrero Uribe
Palmira (Valle)
Teléfono: 3103876887

Cualquier solicitud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES
Coomeva EPS

Sede Nacional: Cra. 100 # 11-60, Holguines Trade Center Local 250 • Tel: (2) 318 2400
Línea Nacional Gratuita: - 01 8000 930 779
Cali - Colombia - Suramérica
www.eps.coomeva.com.co

JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 24 de noviembre de 2.020, paso a Despacho del señor Juez, el presente proceso con la respuesta enviada por la EPS COOMEVA. Sírvase proveer.
El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

Auto de Sustanciación
Privación Patria Potestad RAD. 76520311000320200020000
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
Palmira, Valle, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

La EPS COOMEVA, ha informado lo que mediante oficio No. 331 de septiembre 13 de 2.020 se le requirió, suministrando para tal efecto la dirección que reporta el señor FHANOR SANTACRUZ ESCOBAR, por lo que se dispondrá poner en conocimiento, a fin que la parte demandante se sirva adelantar la diligencias tendientes para surtir allí la notificación, conforme lo parámetros establecidos en el Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

PONER en conocimiento a la parte demandante por conducto de su apoderado judicial, el comunicado allegado por la EPS COOMEVA, a fin que se sirva adelantar la diligencias tendientes para surtir la notificación del señor FHANOR SANTACRUZ ESCOLBAR, a la dirección que fuera aportada por la entidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.